



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

RECURSOS HUMANOS

MELR

Por la Comisión de Selección designada por Decreto de Alcaldía Nº 1845/2020, en sesiones celebradas con fecha 1, 5 y 21 de octubre y 21 de diciembre, se ha efectuado la calificación de la fase de concurso de méritos y de la prueba de la fase de oposición, convocada en orden a la constitución de la lista de **Técnico Auxiliar Topógrafo 145-TAT**, que integrará la bolsa de empleo, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 45, de 24 de febrero de 2020, y cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 181, de 7 de agosto de 2014, de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de San Javier. En relación con la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Valoración, la relación de aspirantes por orden de prelación de acuerdo con la puntuación obtenida es la siguiente:

N.º ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO
1º	CALDERÓN LACÁRCEL, VANESA	68,40
2º	ARCE CARRILLO, JUAN JOSÉ	59,16
3º	GONZÁLEZ SAGUÉS, JOSÉ LUIS	51,28

Considerando que, este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; visto el Informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, de fecha 8 de octubre de 2020; por el presente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de espera de Técnico Auxiliar Topógrafo 145-TAT de

la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier, según la relación de aspirantes por orden de prelación conforme a la puntuación obtenida, valorada por la Comisión de Selección correspondiente y transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Que se proceda a la exposición de la presente lista de espera, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado décimo cuarto de las Bases específicas para la constitución de bolsas de empleo.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.